



Referencia:	2023/00055075V
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 24º dado cuenta en el Pleno Ordinario celebrado el 30 de noviembre de 2023
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023 se aprobó entre otros, el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

Dar cuenta del Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto, 3º Trimestre 2023.

El Pleno quedó enterado.

Para constancia se transcribe literalmente el Dictamen de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2023:

“Dar cuenta del informe de Ejecución trimestral del presupuesto, 3º trimestre 2023

Se da cuenta por el Secretario del siguiente informe:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Referencia:	2023/00048723]
Procedimiento:	Información trimestral ejecución trimestral presupuestos
Asunto:	Rendición Ministerio de Hacienda y AAPP Ejecuciones Trimestrales del Presupuesto. 3º Trimestre 2023.
Interesado:	
Representante:	
Auditoria y Control Permanente	

INFORME CONTROL PERMANENTE

De: Intervención Al: Pleno de la Corporación Municipal Copia Al: Concejal de Hacienda	Benalmádena, 06 de noviembre de 2023
--	--------------------------------------

Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto. 3º Trimestre 2023. Exp. 202300048723].

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224064632355306 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

- Listados obtenidos de la aplicación de contabilidad GEMA a fecha 30/09/2023.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.9 "Calendario y Presupuesto de tesorería", y del formulario F.1.1.17 "Beneficios Fiscales y su impacto en la Recaudación" enviado por la Tesorería Municipal a través de la plataforma MYTAO el día 31/10/2023.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.12 "Dotación de plantillas y retribuciones", enviado por la Sección de Personal a través de la plataforma MYTAO el 29/09/2023.
- La Asesoría Jurídica Municipal no ha contestado el encargo 124033 solicitando los Pasivos Contingentes referidos al tercer trimestre de 2023.

CONSIDERACIONES

INICIAL: DATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto del ejercicio 2023.

PRIMERA:

Ingresos: Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 30/06/2023. Se han contabilizado los ingresos tributarios de enero a julio de 2023, faltando los meses de agosto y septiembre, debido a que la Tesorería Municipal a fecha 30/09/2023 no ha rendido a esta Intervención las cuentas de recaudación, imposibilitándose aplicar los ingresos a la contabilidad.

Gastos: Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 30/09/2023.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224064632355306 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

SEGUNDA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023	2024
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.

Los datos para la estimación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento al final de periodo se han obtenido:

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.

MÓDULO Cód. Capítulo / Descripción	Presupuesto Inicial Presupuesto 2021	Ejecución corriente			Ejecución con saldo		Ejecución por los Rescaldos Netos a 31-12-2021
		[A] Ingresos Percepciones definitivas a final de ejercicio [1]	[B] Devoluciones Rescaldos Netos [2]	[C] Rescaldos Netos [3]	[D] Rescaldos Netos [4]	[E] Rescaldos Netos [5]	
1 Ingresos directos	36.555.394,03	36.555.394,03	45.313.733,26	23.228.275,24	6.342.733,75	49.631.733,99	13.076.339,73
2 Ingresos indirectos	1.850.276,11	1.850.276,11	854.511,14	757.985,00	611.953,18	1.469.938,18	2.618.214,39
3 Tasas y otros ingresos	18.988.586,11	18.988.586,11	36.303.141,73	6.954.476,34	1.897.507,43	38.198.144,17	19.209.558,06
4 Transferencias corrientes	26.886.933,11	26.886.933,11	21.388.311,48	20.685.286,83	999.756,85	28.863.935,16	11.977.002,05
5 Ingresos patrimoniales	2.088.339,42	2.088.339,42	2.277.306,66	1.380.386,05	139.187,87	2.416.593,51	4.028.254,10
6 Enajenación de inmovilios reales	0,00	0,00	63.307,49	32.121,23	0,00	95.428,72	95.428,72
7 Transferencias de capital	5.128.685,11	15.529.238,25	3.736.455,21	5.554.836,90	136.429,95	9.367.651,11	4.238.965,86
8 Activos Financieros	48.888,00	11.723.737,64	98.400,00	38.768,00	38.388,00	87.336,00	87.336,00
9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL MÓDULO	114.853.896,43	161.495.208,38	94.822.134,73	58.624.826,69	30.859.798,18	185.296.441,13	37.412.534,06

MÓDULO Cód. Capítulo / Descripción	Cálculo Inicial Presupuesto 2021	Ejecución corriente			Ejecución con saldo		Ejecución por los Rescaldos Netos a 31-12-2021
		[A] Ingresos Percepciones definitivas a final de ejercicio [1]	[B] Obligaciones Rescaldos Netos [2]	[C] Pagos Liquidados [3]	[D] Pagos Liquidados [4]	[E] Rescaldos Netos [5]	
1 Gastos de personal	47.827.821,11	49.728.356,33	38.288.993,84	35.288.993,84	901.260,87	42.816.111,11	14.988.265,22
2 Gastos en bienes, corrientes y servicios	38.668.088,70	36.171.257,61	36.299.439,89	13.818.451,69	3.811.809,28	38.980.999,12	0,00
3 Gastos financieros	298.544,04	549.408,47	333.139,87	332.881,94	0,00	332.413,12	332.413,12
4 Transferencias corrientes	12.288.851,95	14.045.512,50	3.595.964,55	2.555.464,55	35.734,68	5.861.145,33	3.630.280,20
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	588.886,00	385.293,51	0,00	0,00	0,00	385.293,51	385.293,51
6 Inmovilios reales	13.382.233,47	11.720.525,51	8.633.430,71	8.626.714,81	639.797,63	8.623.216,11	4.759.019,40
7 Transferencias de capital	33.838,47	33.838,47	0,00	0,00	0,00	33.838,47	33.838,47
8 Activos Financieros	48.888,00	11.723.737,64	98.400,00	38.768,00	38.388,00	87.336,00	87.336,00
9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	114.853.896,43	161.495.208,38	57.644.955,55	58.588.211,17	4.440.558,58	94.486.655,41	20.868.384,42

AJUSTES SEC

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224064632355306 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2021 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-975.696,48	1.121.548,52
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	12.929,97	-557.037,24
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-1.842.475,95	-1.511.646,77
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	0,00
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	0,00
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	0,00
GR006	Intereses	0,00	0,00
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	0,00
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local ⁽¹⁾	0,00	0,00
GR006	Ingresos por Ventas de Acciones (plusvalías)	0,00	0,00
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-871.756,24	1.358.472,38
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
GR008b	Contratos de asociación público-privada (APPs)	0,00	0,00
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽²⁾	0,00	0,00
GR019	Préstamos	0,00	0,00
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
GR99	Otros ⁽³⁾	0,00	0,00
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-3.776.986,70	610.518,89

SEGUNDA: REGLA DE GASTO.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224064632355306 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena

Secretaría General

gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Regla de Gasto	2,9	3,0	3,2	3,3

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.

TERCERA: DEUDA PÚBLICA.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

EJERCICIOS	2020	2021	2022	2023
Objetivo de Deuda Pública. Entidades Locales (en % PIB)	2,0	2,0	1,9	1,8

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2023, como consecuencia de la crisis energética y la incertidumbre internacional generada por la guerra de Ucrania.

CUARTA: RENDICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El día 31 de octubre de 2023 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados:

§ ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (2)	Ajuste S. Ejección Cuantías		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (3)	Ajustes por Operaciones Interimas	
01-25-025-AA-000 Benalmádena	105.210.245,30	95.217.185,94	630.326,09	0,00	32.612.390,45

§ NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

Ítem	Operaciones de crédito con planes	Saldo de endeudamiento (1)	Conting.	Operaciones sin balance de crédito	Operaciones con balance de crédito	Deuda con Administraciones Públicas y OPEL	Operaciones en garantía	Operaciones de garantía	Operaciones de garantía	Operaciones de garantía	Operaciones de garantía	Operaciones de garantía	Operaciones de garantía	Operaciones de garantía	Operaciones de garantía
01-25-025-AA-000 Benalmádena	0,00	0,00	0,00	1.021.141,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.021.141,00
Total Operacional	0,00	0,00	0,00	1.021.141,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.021.141,00

QUINTA:

De los antecedentes indicados en este informe se desprende el incumplimiento por parte de algunos órganos municipales de los plazos máximos de entrega de información indicados en el artículo 69 "Rendiciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023.

Los Sres vocales reunidos se dan por enterados del contenido del informe."

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 2023, sobre "24º.- Dar cuenta del Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto, 3er Trimestre 2023", salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224064632355306 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224064632355306 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>